

MANCOMUNIDAD EL BRUSCO

CVE-2022-2136 *Acuerdo de delegación de competencias de la Asamblea General en la Presidencia. Expediente 8/2022.*

El Pleno de la Mancomunidad de El Brusco, en sesión celebrada el día 16 de marzo de 2022, acordó aprobar por mayoría absoluta legal, delegar en el presidente de esta Mancomunidad, D. Juan José Barrietabeña Manso, las competencias que pudiera ostentar la Asamblea General para la tramitación del expediente de imposición de penalidades y de reclamación de daños y perjuicios por incumplimientos en la ejecución del contrato de recogida y transporte de residuos sólidos urbanos de la Mancomunidad "El Brusco" a la empresa Urbaser, SAU, y para la incoación y tramitación de expedientes para la imposición de penalidades, sanciones, multas coercitivas y reclamación de perjuicios que procedan en un futuro y la competencia para incoar y tramitar los expedientes que eventualmente procedan en orden a la resolución del contrato por incumplimiento sustancial del contratista, manteniendo la competencia la Asamblea General de la Mancomunidad para dictar cuando le corresponda el acto que ponga fin a dicho expediente para la resolución contractual que en su caso, se suscite, y la resolución de los recursos administrativos contra el mismo.

Argoños, 22 de marzo de 2022.

El presidente,

Juan José Barrietabeña Manso.

2022/2136